

RIO GALLEGOS, 15 OCT 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.807/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el Lic. Rodolfo EUSEBIO mediante la cual solicita la designación de DOS (2) Ayudantes Alumnos Ad-Honorem en la asignatura Geometría I de la Carrera Profesorado en Matemática;

QUE a fs. 3 se adjunta el Plan de Formación respectivo;

QUE mediante Notas Nros. 255 y 688/13, respectivamente, el Departamento Ciencias Exactas y Naturales y la Secretaría Académica, avalan la continuidad de la convocatoria;

QUE por Disposición N° 513/13 se designó como integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos al Lic. Rodolfo EUSEBIO, al Prof. Daniel DRAGHI, a la Prof. Fabiana SALDIVIA en carácter de titulares, a la Mg. Dora MAGLIONE como suplente y a la Consejera Valeria OJEDA como veedor alumno;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción de la postulante Verónica Daiana OJEDA y Curriculum Vitae respectivo;

QUE a fs. 20 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda la designación de la alumna Verónica Daiana OJEDA como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Geometría I de la Carrera Profesorado en Matemática;

QUE a fs. 21 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la alumna Verónica Daiana OJEDA como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Geometría I de la Carrera Profesorado en Matemática, a partir del 15 de Octubre de 2013 y por el término de UN (1) año;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069/CS/UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la alumna Verónica Daiana OJEDA (D.N.I. N° 37.534.606) como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Geometría I de la Carrera Profesorado en Matemática, a partir del 15 de Octubre de 2013 y por el término de UN (1) año.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

561